



# Licitación para la adjudicación de la caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES QUE, COMO CUERPO FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL BAR DE LA CASETA DE LA HERMANDAD DE JESUS, AÑO 2015.**

**1º. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** La adjudicación del Bar de la Caseta de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor, para los días 16 a 19 de abril de 2015, no prorrogables.

**2º.- TIPO DE LICITACIÓN:** El adjudicatario deberá partir en su valoración por la citada concesión de un precio mínimo de **25.000 euros**. La oferta económica se efectuará AL ALZA, partiendo de dicho importe.

No será estimada como correcta, ni por tanto, válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a los que otros puedan ofrecer.

La Hermandad, por medio de su Junta de Gobierno, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir indemnización por parte del licitante.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación son los siguientes:

**Precio:** Se valorará este apartado en función de la oferta más ventajosa de las admitidas a licitación.

**Mejoras y Experiencia:** A igualdad de precio, se valorará en este apartado las mejoras que el contratista pueda ofertar sobre las condiciones de la prestación del servicio, así como su experiencia en el sector.

**3º.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** El primer pago del precio de adjudicación (50% del precio ofertado) se realizará al momento de la firma del contrato. El segundo pago (por el importe restante) se realizará el 15/04/2015, o en su defecto se aportará aval bancario para hacerlo efectivo 20 días después de la fecha de emisión.

**4º.- DERECHOS Y DEBERES:** El adjudicatario vendrá obligado a la prestación del servicio de la forma siguiente:

- Prestar los servicios correspondientes del BAR con personal, material y utensilios propios, con la debida eficacia y esmero.
- Dotar el espacio por su cuenta de las instalaciones necesarias para prestar correctamente el Servicio: frigoríficos, barras, mesas, sillas, etc. El adjudicatario, no obstante deberá garantizar un servicio de sillas mínimo por mesa (1 mesa por cada 4 sillas).
- El adjudicatario ha de mantener el bar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, quedando eximida la Hermandad de cualquier responsabilidad que se pueda derivar como consecuencia del mal estado de los alimentos y bebidas.
- El adjudicatario aplicará las tarifas de precios que se hayan acordado, las cuales ha de colocar en lugar visible para el cliente.
- Será por cuenta de la Hermandad el montaje de la caseta, enganche, instalación y suministro de los servicios de luz y agua, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza municipal correspondiente.
- El adjudicatario deberá proteger adecuadamente el espacio correspondiente a la caseta y recogerá diariamente los envases y desperdicios de dicha caseta, manteniendo siempre en buen estado de limpieza todas las instalaciones.
- Deberá asumir las responsabilidades empresariales en materia laboral, de contratación y desempleo, Seguridad Social, accidentes, y otras responsabilidades que sean propias, inherentes o



## Licitación para la adjudicación de la caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor

derivadas de la naturaleza de la explotación del bar. En todo caso el adjudicatario deberá cumplir con la legislación laboral.

- El adjudicatario deberá indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo de la explotación, exceptuándose que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Hermandad.
- El adjudicatario deberá explotar directamente la concesión administrativa adjudicada, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder, trasladar, directa o indirectamente la explotación del Bar de la Caseta a terceros.
- El adjudicatario deberá contratar a sus expensas el número suficiente de personal de servicio de camareros, que contarán con el correspondiente carné de manipulador de alimentos.
- La Hermandad no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o pérdidas que por cualquier causa se puedan producir en el bar de la Caseta.
- El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad, salubridad y manipulación de alimentos.
- Previo a la iniciación de la prestación del servicio se levantará el correspondiente inventario de equipos, instalaciones, mobiliario y cuantos enseres se pongan a disposición del adjudicatario durante el montaje de la caseta por parte de la Hermandad, en donde se refleje su estado de funcionalidad, prestando si así se estimara su conformidad a ello. Así, el Arrendatario será el responsable del cuidado y mantenimiento de muebles, enseres y demás objetos que se entreguen en el momento de la firma del contrato.
- Al término del plazo de la adjudicación, el adjudicatario está obligado a revertir a la Hermandad las instalaciones y bienes entregados en perfecto estado de conservación.
- Las instalaciones del Bar deberán retirarse dentro del día siguiente a la finalización de la feria, debiéndose quedar totalmente limpias todas las inmediaciones.
- El adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima en caso de muerte e invalidez absoluta permanente.
- El adjudicatario deberá velar por el orden y seguridad, colaborando con la Policía Local y la Autoridad en todo aquello que fuera necesario, DEBIENDO CONTRATAR un guardia o vigilante de Seguridad que velará por el orden y seguridad del recinto.
- El adjudicatario por el mero hecho de presentarse a la concesión administrativa implica la plena aceptación y conocimiento de las obligaciones impuestas en el mismo.

**5º.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Podrá presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, mayores de edad, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional

**6º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:** La propuesta se presentará en sobre cerrado y puede ser depositada en el buzón de la Casa-Hdad, sita en calle Benardo nº 38, o entregada a cualquier miembro de la Junta de Gobierno, figurando la inscripción **“PROPUESTA para tomar parte en la licitación para contratar el servicio de REPOSTERÍA BAR DE LA CASETA DE LA HERMANDAD DE JESÚS”**, hasta el día **6 de MARZO de 2015.**

También podrá presentarse por correo ordinario (calle Benardo nº 38, 41510-Mairena del Alcor), en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición



## Licitación para la adjudicación de la caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor

del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Hermandad por e-mail ([hermandaddejesus@hermandaddejesus.com](mailto:hermandaddejesus@hermandaddejesus.com)) la remisión de la proposición. Si se incumple tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado anteriormente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

Relación de Documentación a presentar:

- Propuesta económica
- Relación de servicios (comidas y bebidas) y listado de precios
- Copia del DNI (No será necesario si el licitante es hermano de la Hermandad de Jesús)
- Declaración responsable del licitador, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**7º.- ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:** La Junta de gobierno de la Hermandad, reunida en Cabildo de Oficiales, resolverá la adjudicación definitiva, tras estudiar todas las propuestas presentadas, pudiendo mantener entrevistas previas con los interesados que concurran para obtener una mejor apreciación de las propuestas.

**8º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista con carácter previo a la formalización del contrato deberá de presentar una copia de la póliza y pago de la prima del seguro de responsabilidad civil, el carné de manipulación de alimentos, así como copia del contrato suscrito con la empresa de seguridad privada que se encargue de dicha vigilancia a que hace referencia la base de esta licitación.

**9º.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato no se entenderá cumplido por el contratista hasta que no haya realizado la totalidad de su objeto.

El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato, autoriza a la Hermandad para exigir su estricto cumplimiento, o bien acordar la resolución del mismo.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista deberá indemnizar a la Hermandad por los daños y perjuicios.

**10º.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.** El Órgano jurisdiccional competente para resolver las cuestiones litigiosas que se planteen en el desenvolvimiento del presente contrato, serán los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con sede en Sevilla.



# Licitación para la adjudicación de la caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor

## ANEXOS

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, enterado del concurso convocado para la adjudicación de la Caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor, para el año 2015, OFRECE por la citada concesión, de acuerdo con las condiciones determinadas en el documento de licitación, el precio de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ euros.) (En letra y número).

Asimismo, indica las siguientes mejoras en cuanto a la prestación del servicio:

.....  
.....  
.....  
.....

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.-

(Fecha y firma del proponente)

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

DON \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del concurso convocado para la adjudicación de la Caseta de feria de la Hermandad de Jesús, de Mairena del Alcor, para el año 2015, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE Tengo plena capacidad de obrar y me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y me encuentro inscrito en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y al corriente en el abono de mis cuotas impuestas por las disposiciones vigentes.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2015.

(Fecha y firma del proponente)